



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN, EN ACTO PÚBLICO, EN
FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2018**

Siendo las 12,00 horas se constituyó, en acto público, en el Salón de Actos de este Ilustre Ayuntamiento de Mogán, la Mesa de Contratación, compuesta en la forma que a continuación se señala y para la que habían sido convocados previamente con el objeto de tratar el asunto que más abajo se detalla:

- Presidente de la Mesa: Doña Dalia Ester González Martín
Funcionaria Municipal
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)
 - Vocal 1º: Don José Manuel Martín Martín
Concejal Delegado en materia de Sanidad y Consumo, Parque Móvil, Cementerio y Embellecimiento, así como Aguas, Alumbrado y mantenimiento de vías públicas
(Junta de Gobierno Local, de 23 de enero de 2018)
(Decreto nº: 1.968/2015, de 29 de junio de 2015, modificado por Decreto nº: 3.200/2015 de fecha 30 de octubre de 2015 y Decreto nº: 0400/2016 de fecha 19 de febrero de 2016 que modifica los anteriores).
 - Vocal 2º: Don Julián Artemi Artilles Moraleda
Concejal Delegado en materia de Hacienda, Contratación y Pesca
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)
(Decreto nº: 1.968/2015, de 29 de junio de 2015, modificado por Decreto nº: 3.200/2015 de fecha 30 de octubre de 2015 y Decreto nº: 0400/2016 de fecha 19 de febrero de 2016 que modifica los anteriores).
 - Vocal 3º: Secretaria General Accidental del Ayuntamiento
Doña María del Pilar Sánchez Bordón
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)
(Decreto nº 3969/2018, de fecha 30 de noviembre de 2018)
 - Vocal 4º: Interventor General
Don Gonzalo Martínez Lázaro
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)
(Resolución 673, de 7 de agosto de 2018, de la Dirección General de la Función Pública)
- Secretaria de la Mesa de Contratación: Doña Begoña Hernández Perdomo
Funcionaria Municipal
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)

I.- APERTURA DEL SOBRE Nº 1 PRESENTADO POR LOS LICITADORES QUE HAN OPTADO A LA LICITACIÓN CONVOCADA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN URGENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "CENTRO SOCIO-CULTURAL DE MOGÁN", 17-OBR-04 BIS

El asunto se concreta en proceder a la apertura del sobre nº 1, sujeto a evaluación previa, presentado por los licitadores que han optado al procedimiento tramitado para la adjudicación del contrato de ejecución de la obra denominada "**Centro Socio-Cultural de Mogán. T.M. Mogán**" 17-OBR-04-BIS, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación urgente.

Por la Secretaria se informa que se han presentado los siguientes licitadores:

- OPROLER OBRAS Y PROYECTOS SLU
- VVO CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SA
- OPINCAN 2014 SL
- PÉREZ MORENO SAU
- CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, SL

A continuación se da lectura de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas respecto al procedimiento de adjudicación del contrato, y respecto a los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación (cláusula 13 del PCA). Sobre la documentación que debe contener el sobre N° 1, se recuerda lo establecido en la cláusula 15.2 del PCA, en relación a la proposición, sujeta a evaluación previa (**1.- Criterios cualitativos que requieren para su valoración de un juicio de valor: 1.1.- Memoria constructiva; 1.2.- Relación del equipo técnico; 1.3.- Gestión medioambiental; 1.4.- Medidas de carácter social para la creación de empleo**).

Al acto no asiste público ninguno.

Se procede a la apertura del sobre n° 1 presentado por los licitadores. Dada la extensión de la documentación contenida en dicho sobre, los miembros de la Mesa acuerdan no dar lectura íntegra de la oferta presentada, comprobándose únicamente que se presenta oferta en papel y en formato digital, tal como establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a excepción de la oferta presentada por la entidad **OPINCAN 2014 SL** que no contiene formato digital.

Tras lo cual, teniendo en cuenta lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, respecto a los criterios de adjudicación y al procedimiento de evaluación de proposiciones, la Mesa de Contratación acuerda, de conformidad con lo establecido en la cláusula 17.1 del PCA, solicitar **informe donde se valore y puntúe a las empresas presentadas a la licitación en relación a la proposición, sujeta a evaluación previa, presentada en el sobre n° 1**.

Todo lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación competente, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto n°: 1.914/2015, de fecha 22 de junio de 2015, modificado por Decreto n°: 3.199/2015 de fecha 30 de octubre de 2015 y por Decreto n°: 396/2016, de 18 de febrero de 2016.

No habiendo más asuntos a tratar, se da por concluido el acto a las 12:25 horas, extendiéndose la presente acta, que tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como secretaria, certifico.